

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Año: III Numero: 38

Dirección: calle Halaltun entre
Balakbal y Becan, Col. Centro.

C.P.24640

Directorio

C. Guadalupe Acevedo Rodríguez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento.
C. Eleazar Ignacio Dzib Ek.
Secretario Municipal.
C. Lorena Beatriz Ramirez Pat.
Encargada de la Gaceta Municipal.

Comisión Editorial

Lic. Pablo Daniel Sansores Rodríguez.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul

C. Guadalupe Acevedo Rodríguez.
Presidenta Municipal de Calakmul.

C. Eleazar Ignacio Dzib Ek.
Secretario del H. Ayuntamiento.

C. Macario Duran Pérez.
Primer Regidor.
Comisión: Obras Publicas.

C. Carolina Cobos González.
Segunda Regidora.
Comisión: Servicios Públicos.

C. Samuel Vásquez Ramirez.
Segundo Regidor.
Comisión: Salud y Asuntos Indígenas.

Mtra. Sandy Gutiérrez Bautista.
Cuarta Regidora.
Comisión: Turismo y Medio Ambiente.

Raúl Montejo Vásquez.
Quinto Regidor.
Comisión: Comisión de Policía.

C. Pascual Alvaro Méndez.
Sexto Regidor.
Comisión: Parques, Jardines y Panteones.

C. Manuela Gutiérrez Lopez.
Séptima Regidora.
Comisión: Educación Cultura y Deporte.

C. Silvia Serrano Mora.
Octava Regidora.
Comisión: Gobernación y Transparencia.

C. Sandra Yuselmy Martínez Lopez.
Primera Sindica.
Síndica de Hacienda.

C. Miguel Enrique Mayo.
Segundo Sindico.
Síndico Jurídico.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.

Lic. Olga Lidia Coronel.
Oficial Mayor.

Ing. Jorge Armando Ek Flores
Director de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano.

Lic. Yesset Alexa Rosas Lopez.
Directora de Planeación, Desarrollo
Económico y Social.

Lic. Ismael Ruiz Ojeda.
Director de Protección Civil.

Lic. Jonatan Isaac Gutiérrez Pech.
Director de Cultura Y Deporte.

C. Jesús Barragán Valencia.
Director de SMAPAC.

Ing. Yonatan Espinoza Deleón.
Director de Desarrollo Económico.

Lic. Irma Retama Martínez.
Directora de Turismo y Medio
Ambiente.

C. Deysi Maria Martínez Hernández.
Directora de Equidad de Género.

C. José Ivan Herrera Fernández.
Director de Servicios Públicos.

C. Mauro Pérez Rodríguez.
Responsable del Departamento de

C. P. Ivan Aba Pacheco
Tesorero del H. Ayuntamiento.

Lic. Jesús Andrés Rivera Alcázar.
Jefe del Departamento Jurídico.



Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Índice de Contenidos

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul	2
Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.....	3
Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria para la elección de Comisarios Municipales.	6
Primera sesión extraordinaria para la eleccion de comisarios municipales	8-11
Certificación.....	12



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EL QUE SUSCRIBE. LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 3 (TRES) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA, QUE OBRAN EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, INSCRITA DE LA FOJA 01 (UNO) FRENTE, A LA FOJA 3 (TRES) REVERSO DEL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024- 2027 (DOS MIL VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTISIETE), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA VILLA DE XPUJIL DE CALAKMUL, CAMPECHE A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria para la elección de Comisarios Municipales.

VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ASUNTO: SE CONVOCA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.

ACUSE DE RECIBO:

Por medio del presente y con fundamento en lo que dispone el artículo 57, 58 en su Fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, en los términos y disposiciones de la reglamentación municipal vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul y los artículos 1,2, 3,4, 6, 8,12 y 16 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, se le convoca a usted, a la **primera sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Calakmul 2024-2027**, para análisis y aprobación de la convocatoria para la elección de COMISARIOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE XBONIL, CONCEPCIÓN, CONHUAS Y ZOH LOGANIA (ÁLVARO ÓBREGÓN), **misma que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2024 a las 10:00 :00 a.m. (diez de la mañana) , en el lugar que ocupa el salón de cabildo**, ubicado en el edificio del Palacio Municipal domiciliado en la calle Halaltun s/n, entre Balakbal y Becan Colonia Centro de Xpujil, Calakmul, Campeche, bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quorum y apertura de sesión.
3. Análisis y/o aprobación de la fecha en que los vecinos de las comisarías municipales que pretendan participar como candidatos deberán solicitar su registro ante el Ayuntamiento;
4. Análisis y/o aprobación del formato conforme al cual deberán presentarse las solicitudes de registro mediante fórmulas integradas por candidatos, propietario y suplente;
5. Análisis y/o aprobación de los requisitos que deberán acreditar los integrantes de las fórmulas al momento de solicitar el registro y documentos que deberán anexar;
6. Análisis y/o La fecha de inicio y la de conclusión de las campañas;
7. Análisis y/o aprobación de la fecha, hora de inicio y de conclusión del plazo de cinco horas en el que los vecinos podrán emitir su voto;

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

8. Análisis y/o aprobación de la expedición de la convocatoria para la elección de los comisarios municipales.
9. Análisis y/o aprobación de difusión y publicación de la convocatoria para la elección de comisarios municipales, del municipio de Calakmul, en el Periódico oficial del Estado, así como, así como en lugares visibles en el exterior de las oficinas del Ayuntamiento, de las Juntas Municipales y de las Comisarias Municipales.

Se expide la presente convocatoria para los fines legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

**C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.**

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.**

Villa de Xpujil, Calakmul Campeche 10 de noviembre de 2024.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, con fundamento en lo previsto por los artículos 102 fracción V y 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 86, 90 y 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el artículo 4, de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, en sesión extraordinaria de cabildo y previo análisis para su consideración y aprobación, se expide la siguiente.

CONVOCATORIA

A los ciudadanos de las demarcaciones que comprenden las comisarías de XBONIL, CONCEPCIÓN, CONHUAS Y ZOH LAGUNA (EJIDO ALVARO OBREGÓN) se les convoca para elegir a quienes fungirán como sus comisarios municipales, propietarios y suplentes, **del primero de diciembre de 2024 al treinta de noviembre del 2027**, conforme a las bases siguientes:

BASES

PRIMERA. La elección tendrá lugar el domingo 24 de noviembre del dos mil veinticuatro, dentro del horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

SEGUNDA: La presentación de solicitudes de registro de candidatos tendrá lugar únicamente el martes 12 de noviembre del 2024, ante las oficinas de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul dentro del horario comprendido de las 00:00 horas a las 24:00 horas del mismo día.

TERCERA: Quienes deseen participar como integrantes de una formula deberán reunir los siguientes **requisitos.**

- 1.-Tener la calidad de vecino de la Comisaria Municipal.
- 2.- Tener 18 años cumplidos el día de la elección.
- 3.-Contar con el apoyo de cuando menos treinta vecinos de la comisaria Municipal.
- 4.- Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos.
- 5.- Saber leer y escribir.
- 6.- Tener profesión, oficio, o modo honesto de vivir.
- 7.- No haber sido condenado por algún delito que merezca pena corporal. (Carta de antecedentes no penales).
- 8.- No haber sido empleado de la Federación, del estado, del Municipio dentro de los cuarenta y cinco días anteriores a la elección.
- 9.- No haber tenido mando de fuerza pública dentro de los cuarenta y cinco días anteriores a la elección.
- 10.- No concurrir el padre con el hijo, el hermano con el hermano, el socio con el socio o patrón con su dependiente, como integrantes de la formula.
- 11.- No ser o haber sido ministro de algún culto religioso.
- 12.- Si es oriundo de otro estado, tener residencia cuando menos de cinco años en el de Campeche y de un año en el municipio de Calakmul.

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

CUARTA. El registro de las candidaturas se hará mediante formato aprobado por el H. Cabildo y que será facilitado por la Secretaría Municipal a todos los aspirantes para su debido llenado bajo el sistema de formula compuesta de un propietario y un suplente considerando el principio de paridad de género

QUINTA: La solicitud de registro deberá hacerse por escrito firmada por los aspirantes, a la que se acompañaran los siguientes **documentos**, por cada uno de ellos.

1. Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
2. Constancia de residencia expedida por la autoridad respectiva del H. Ayuntamiento de Calakmul.
3. Constancia de apoyo a la candidatura de los integrantes de las fórmulas avalada de las firmas de al menos treinta de los ciudadanos de la respectiva demarcación municipal.
4. Firma del pacto de civilidad.
5. Carta de antecedentes no penales.
6. Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, en sesión extraordinaria de cabildo.
7. Declaratoria bajo protesta de no ser empleado de la Federación, del Estado o del Municipio de Calakmul.

SEXTA. - Las campañas de promoción de candidaturas se iniciarán el 20 de noviembre de 2024 y concluirán el 22 de noviembre de 2024 a las 24: 00 horas, por lo que a partir de las 00:00 horas del día 23 de noviembre del presente año, se declara veda electoral quedando prohibido todo acto proselitista a favor o en contra de algún candidato.

Los actos de campaña se sujetarán a lo siguiente:

1. Las actividades de campaña únicamente podrán consistir en la celebración de mítines, visitas domiciliarias y reuniones de trabajo.
2. Solo será permitida la propaganda electoral que se realice por medio de perifoneo y medios de comunicación masiva, mantas, volantes impresos y la que en su caso se encuentre prevista en el reglamento municipal.
3. No podrá realizarse propaganda electoral con pintas en bardas, albarradas, muros y paredes o de cualquier otra forma no prevista en la Ley de Procedimientos de elección de Comisarios Municipales del Estado Campeche o en su caso, por el reglamento municipal.
4. No podrán participar en forma alguna los partidos políticos, sus dirigentes nacionales, estatales, municipales seccionales, vecinales y ningún servidor municipal podrán participar en actos de campaña o realizar actos de proselitismo.
5. Las campañas se realizarán al amparo del color que se le fue asignado, signo distintivo por el que se identificará a la formula.

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

6. Si alguna fórmula infringe a lo previsto en las fracciones anteriores, será sancionado con la cancelación del registro.
7. La sanción de cancelación del registro de la formula prevista en la ley, la impondrá el cabildo en sesión extraordinaria, misma resolución que se comunicará a los integrantes de la formula contra dicha resolución no procederá recurso alguno.

SEPTIMA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos previa aprobación del H. Cabildo del Ayuntamiento de Calakmul.

Publíquese esta **CONVOCATORIA** en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y página oficial del H. Ayuntamiento de Calakmul y fíjese copia de la misma en lugar visible del exterior de la oficina de la comisaria municipal correspondiente, para los efectos legales que haya lugar, dado en el Municipio de Calakmul en el Estado de Campeche.

En la sala de sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul a los diez días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CALAKMUL.

PROF. MACARIO DURAN PEREZ
PRIMER REGIDOR

C. CAROLINA COBOS GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SAMUEL VASQUEZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

MTRA. SANDY GUTIERREZ BAUTISTA
CUARTA REGIDORA.

C. RAUL MONTEJO VASQUEZ
QUINTO REGIDOR.

T.S.U. SANDRA YUSELMY MARTINEZ LOPEZ
SINDICA DE HACIENDA.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**C. PASCUAL ALVARO MENDEZ
SEXTO REGIDOR.**

**C. MANUELA GUTIERREZ LOPEZ
SEPTIMA REGIDORA.**

**LIC. SILVIA SERRANO MORA
OCTAVA REGIDORA**

**C. MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ MAYO
SINDICO JURIDICO**

CERTIFICO, DOY FÉ.

**LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.**



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: III Núm. 38 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. pendiente 2024. Lorena Beatriz Ramirez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Certificación.

EL QUE SUSCRIBE. LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 3 (TRES) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA, QUE OBRAN EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, INSCRITA DE LA FOJA 01 (UNO) FRENTE, A LA FOJA 3 (TRES) REVERSO DEL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024- 2027 (DOS MIL VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTISIETE), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA VILLA DE XPUJIL DE CALAKMUL, CAMPECHE A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-

ATENTAMENTE

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.